

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Magdalena Del Mar, 28 de Mayo de 2025
OFICIO N° 000151-2025-CG/OC2159

Luis Ayarza Flores
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Av. Brasil N° 3501
Lima/Lima/Magdalena Del Mar



Asunto : Atención a su requerimiento

Referencia : Oficio n.°003-2025-OTI-OGA-MDMM

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia mediante el cual informa que, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de las entidades públicas, corresponde que la Oficina de Control Institucional publique trimestralmente en el Portal de Transparencia Estándar los reportes de denuncias presentadas contra funcionarios o servidores públicos, bajo el rubro temático Personal conforme a lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Texto Único Ordenando de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG).

Asimismo, solicita disponer la publicación correspondiente al trimestre en curso, y de ser el caso deberá publicarse un aviso de sinceramiento respecto a los trimestres comprendidos desde el año 2023 hasta la fecha, en caso no se haya recibido información o esta no se haya difundido oportunamente.

Sobre el particular, es preciso señalarle que mediante Oficio n.° 52, 143 y 168-2023-CG-OCI/MDMM de 23 de marzo de 2023, 2 de noviembre de 2023 y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, se comunicaron al Titular de la entidad los informes del Servicio Relacionado denominado: "Verificar el cumplimiento del numeral 60° del TUO de la Ley n.° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General".

Respecto al año 2024, dicho servicio relacionado tuvo limitaciones en la realización de las labores de control al haberse denegado el acceso al Sistema de Trámite Documentario (SITRADO) de la municipalidad, de acuerdo al Informe n.° 315-2024-OGAJ-MDMM, sistema que coadyugaba a la verificación de denuncias, además de ello, no estuvo programado en el Plan Anual de Control de este Órgano de Control Institucional (OCI) aprobado por la Contraloría General de la República.

Ahora, respecto al trimestre en curso este cierre el 30 de junio de 2025, sin perjuicio de lo expuesto, se remite el reporte de denuncias correspondiente a lo señalado en el numeral 60 del TUO de la Ley n.° 27444 recibidas **solo** por el OCI correspondiente a enero-marzo 2025, a fin de que se publique en el PTE de la entidad.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosalinda Amalia De La Cruz Vega
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Magdalena Del Mar
Contraloría General de la República

(RDV)

Nro. Emisión: 00290 (2159 - 2025) Elab:(U18197 - 2159)



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

**REPORTE DE DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR DURANTE EL
I TRIMESTRE DE 2025 (*)**

N° REGISTRO	FECHA	HECHO DENUNCIADO	ÁREA INVOLUCRADA	ESTADO
107-2025	12/03/2025	Denuncia por presunto abuso de autoridad contra Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Subgerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por no atender o tramitar el expediente técnico para licencia de edificación.	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Subgerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	EN ETAPA DE EVALUACIÓN

(*) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60°, numeral 60.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, solo se considera las denuncias presentadas al OCI.

Magdalena, 20 de Mayo de 2025


Firmado digitalmente por DE LA CRUZ
VEGA Rosalinda Amalia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-05-2025 15:50:08 -05:00